



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID – 19 N° 021/2022 **“USO DE SALA DE AISLAMIENTO”**

PRESENTACIÓN:

En el contexto de la emergencia nacional por la pandemia generada por COVID 19, los establecimientos educacionales han visto afectado su funcionamiento regular debiendo adaptarse a nuevas medidas necesarias para prevenir y actuar frente a posibles contagios de COVID 19.

OBJETIVO DEL PROTOCOLO:

Establecer el procedimiento para la utilización de la sala de aislamiento para casos sospechosos, confirmados o probables de COVID – 19 que hayan asistido al establecimiento, pudiendo esperar su salida del recinto sin exponer a posibles contagios a otras personas.

Las medidas para el uso de la dependencia son las siguientes:

- 1) Al momento del uso de la sala, el inspector a cargo de la dependencia debe portar pechera desechable, guantes y mascarilla de 3 pliegues.
- 2) El inspector y el estudiante o funcionario se deben mantener en todo momento con la mascarilla autorizada.
- 3) El inspector designado registrará los datos personales del estudiante o funcionario indicando la temperatura, síntomas si los presenta, hora de ingreso a la sala y los casos probables.
- 4) La persona ingresa a la sala de aislamiento con sus pertenencias, acompañado sólo por el inspector quien mantendrá, en todo momento, distancia física mayor a 1 metro.
- 5) El inspector a cargo debe mantener en todo momento la sala ventilada.
- 6) Una vez que la persona se retire del establecimiento el inspector registrará la hora de salida.
- 7) El personal a cargo de limpieza mantendrá la ventilación por lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies.
- 8) Para la limpieza de la sala, el personal de aseo debe cumplir con lo establecido en el protocolo de “Limpieza y Desinfección”.